

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA

### DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:	ERGON ASFALTOS MÉXICO S.R.L. DE C.V.
DOMICILIO:	CALLE ORIENTE 4 LOTE 60 Y 61
MUNICIPIO:	ATITALAQUIA
R.F.C.:	
COLONIA:	PARQUE INDUSTRIAL ATITALAQUIA
ESTADO:	
NO. TELEFÓNICO:	

### DATOS DEL PREDIO

CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	ORIENTE 4 LOTE 60 Y 61
COLONIA:	PARQUE INDUSTRIAL ATITALAQUIA
LOCALIDAD:	ATITALAQUIA
F.H.S	
ESCRITURA NÚMERO:	
SUPERFICIE DEL PREDIO:	74.30 M2
SUPERFICIE A CONSTRUIR:	

### DATOS DE LA OBRA

DESTINO:	ERGON ASFALTOS MÉXICO S. R. L. DE C. V.
TIPO DE OBRA:	INDUSTRIAL
RESPONSABLE DE OBRA:	ARC. AARÓN FRAUSTO RUBIO
CÉDULA PROFESIONAL:	
D.R. y C.	
LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	DOP/LCI/0022/2021-1

OBSERVACIONES ESPECIALES:  
CONSTRUCCIÓN DE BÁSCULA  
(24.36 X 3.05) = 74.30 M2

FOLIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO:

DOP/LCI/0022/2021-2

NOTARIO:

NOTARIA NÚMERO: UNO

DISTRITO JUDICIAL: TEZIUTLÁN

FECHA DE EXPEDICIÓN:

04 DE FEBRERO DEL 2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

04 DE FEBRERO DEL 2023

TOTAL DE DERECHO A PAGAR:

\$3,343.50

(TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 50/100 M. N.)

RECIBO OFICIAL DE PAGO NÚMERO:

6227  
6228

### PLANOS ENTREGADOS

ARQUITECTÓNICO

1

- 1.- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ATITALAQUIA, HGO., ART ETC. DE LA LEY DE HACIENDA.
- 2.- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- 3.- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.
- 4.- TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 5 CM.

5.- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE, ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CFE DOCSAMBT) DE DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN - INSTALACIONES AEREAAS EN MEDIA Y BAJA TENSION.

6.- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.

7.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONA AMERITA UNA SANCIÓN CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.

8.- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

9.- SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUICIOS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUDIERA TENER EN

AUTORIZÓ

ARC. JAIME ESCAMILLA WEY  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARC. AARÓN FRAUSTO RUBIO

LIC. D. A. H. JUAN JOSÉ REYES BÁEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO